

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 25 de julio de 2023, para proveer, informando que el demandado ha guardado silencio frente al requerimiento que se le hizo mediante auto del 5 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandado Reconstrucción expediente
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	FERNANDO PATIÑO MARTÍNEZ
Demandado:	CARLOS MARQUEZ ¹
	CC 7.514.365
Radicado:	630014003007-2001-00480-00

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se requiere nuevamente al señor CARLOS MARQUEZ en calidad de demandado, para que informe al Juzgado el estado en que se encontraba el expediente los datos del demandante, si los tiene y, en caso de tener alguna documentación como oficios o decisiones tomadas en el proceso, la sirva remitir para que hagan parte de la reconstrucción, tal como lo establece el numeral 1° del artículo 126 del C.G.P., que reza:

“En caso de pérdida total o parcial de un expediente se procederá así:

- 1. El apoderado de la parte interesada formulará su solicitud de reconstrucción y expresará el estado en que se encontraba el proceso y la actuación surtida en él. La reconstrucción también procederá de oficio”.*

Cumplido el anterior requerimiento, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 2° del artículo 126 *ibídem*.

¹ JHONESCOBAR729@GMAIL.COM

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 126 DEL** 26 DE JULIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **045bc01838cfe6b521c87195384fcb75a3277d04ca85eb096148e174d713e41**

Documento generado en 19/07/2023 12:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>